

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Expediente:	050013333014 202200194 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho – Laboral
Demandante:	Vanesa Castrillón Monsalve
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de
	Prestaciones Sociales del Magisterio y Distrito de
	Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
Asunto:	Concede recurso de apelación

La parte demandante mediante escrito recibido **el 17 de abril de 2023**¹, interpone recurso de apelación en contra de la sentencia anticipada que negó las pretensiones de la demanda.

Por considerar que el recurso fue interpuesto en su oportunidad procesal y cumple con los requisitos legales establecidos en los artículos 243 y 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **se concede el recurso de APELACIÓN** contra la sentencia anticipada en el efecto SUSPENSIVO.

Por Secretaría remítase el expediente digital al Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA JUEZ

GCGC

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Certifico: en la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, mayo 04 de 2023, fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria

¹ 25RecursoApelacion20230417